



Bellavista, 13 de setiembre, 2023

Señor(a):

**RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N.º 162-2023-CF-FCNM** - Bellavista, 13 de setiembre de 2023.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el expediente virtual N° E2031696, mediante el cual, el Bachiller **ESPARTA RODRÍGUEZ, José Edmundo**, solicita se le otorgue el Título Profesional de Licenciado en Matemática, por la modalidad con ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional.

**CONSIDERANDO:**

Que, según el artículo 45 de la Ley Universitaria, Ley N.º 30220, en su Capítulo V, sobre Organización Académica, establece que: “La obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas. Los requisitos mínimos son los siguientes... 45.2 Título Profesional: requiere del grado de Bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. Las universidades acreditadas pueden establecer modalidades adicionales a estas últimas. El título profesional sólo se puede obtener en la universidad en la cual se haya obtenido el grado de bachiller.”;

Que, conforme al artículo 178 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que: “Las atribuciones de los Consejos de Facultad son: ... 178.14 Aprobar el otorgamiento de los grados académicos y títulos profesionales, así como proponer al Consejo Universitario el otorgamiento de grados honoríficos y distinciones de la Facultad.”

Que, por Resolución N.º 150-2023-CU del 15 de junio de 2023 se aprueba la modificación del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que en su artículo 30, señala que: “Para la titulación de pregrado y segunda especialidad, el bachiller presenta, desarrolla y sustenta una tesis, un trabajo de suficiencia profesional o un trabajo académico según las siguientes modalidades: a. Sin ciclo taller de tesis. b. Con ciclo taller de tesis. c. Sin ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico, y d. Con ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico. La titulación con ciclo taller de tesis, ciclo taller de suficiencia profesional o trabajo académico, serán regulados vía directiva.”;

Que, con Resolución N° 122-2022-CF-FCNM del 03 de setiembre 2022, el Consejo de Facultad aprobó Lineamientos de Adecuación de los Ciclos Talleres para Titulación por la modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional en forma remota en la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución N°023A-2023-CF-FCNM del 10 de febrero de 2023, el Consejo de Facultad aprobó la Directiva del Ciclo Taller para Titulación por la Modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la UNAC;

Que, por Resolución 024-2023-CF-FCNM del 10 de febrero de 2023, el Consejo de Facultad aprobó el PROYECTO DEL II CICLO TALLER PARA TITULACION POR LA MODALIDAD DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL” de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, que incluye el cronograma de actividades, docentes de cada módulo, sílabos de cada módulo, programación horaria, presupuesto, personal administrativo y asesores. Así mismo designo en calidad de coordinador, al docente Mg. Gustavo Alberto Altamiza Chávez;

Que, con Resolución Decanal N.º 034-2023-D-FCNM del 06 de marzo de 2023, se aprobó la modificación del cronograma de actividades, en el extremo correspondiente a la fecha de inscripción e inicio de clases, quedando subsistentes los demás extremos de la resolución que aprueba el proyecto del II CICLO TALLER PARA TITULACIÓN POR LA MODALIDAD DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao;

Que, con Resolución N.º 047B-2023-CF-FCNM del 23 de marzo de 2023, se aprobó la Conformación del Jurado Evaluador del II Ciclo Taller para Titulación por la Modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional 2023, conformado por los siguientes docentes: Dr. LOZANO BARTRA, Wualkuer Enrique (Presidente), Mg. ALVA ZAVALA, Rolando Juan (Vocal), Mg. VIDAL GUZMÁN, Roel Mario (Secretario) y Dr. ARELLANO UBILLUZ, Pablo Godofredo (Suplente);

Que, con Resolución Decanal N°050-2023-D-FCNM del 29 de marzo de 2023, se aprobó la apertura y los asesores del II CICLO TALLER PARA TITULACIÓN POR LA MODALIDAD DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución N.º 064-2023-CF-FCNM del 30 de marzo de 2023, se aprobó la modificación del cronograma de actividades y la actualización de los integrantes asesores del II CICLO TALLER PARA TITULACION POR LA MODALIDAD DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao;

Que, con Resolución N°069-2023-CF-FCNM del 14 de abril de 2023, se aprobó la extensión de la matrícula de inscripción del II CICLO TALLER PARA TITULACIÓN POR LA MODALIDAD DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL hasta el 08 de abril del 2023;

Que, mediante Resolución N°076A-2023-CF-FCNM del 20 de junio de 2023, se aprobó la relación de los veintidós (22) bachilleres inscritos y sus títulos de informe del II CICLO TALLER PARA TITULACIÓN POR LA MODALIDAD DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL de la Facultad Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, en donde figura el Trabajo de Suficiencia Profesional, titulado: "IMPLEMENTAR UNA METODOLOGÍA VIRTUAL EN LA ENSEÑANZA DEL CURSO DE INTRODUCCIÓN A LAS ECUACIONES DIFERENCIALES EN LOS ESTUDIANTES DE LA FCNM-UNAC DURANTE EL SEMESTRE 2020-A", presentado por el Bachiller ESPARTA RODRÍGUEZ, José Edmundo, para optar el Título Profesional de Licenciado en Matemática, por la modalidad con ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional;

Que, por Resolución N°119-2023-CF-FCNM del 18 de julio de 2023, se aprobó la extensión del II CICLO TALLER PARA TITULACIÓN POR LA MODALIDAD DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL hasta el 26 de julio del 2023;

Que, con por Resolución N°120-2023-CF-FCNM del 27 de julio de 2023, el Consejo de Facultad refrenda la Resolución Decanal N.º 095-2023-D-FCNM del 21 de julio de 2023, mediante el cual, se aprobó, los Informes del II Ciclo Taller para Titulación por la Modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional, así como las fechas y horas de sustentación, en donde incluye el Trabajo de Suficiencia Profesional, titulado: "IMPLEMENTAR UNA METODOLOGÍA VIRTUAL EN LA ENSEÑANZA DEL CURSO DE INTRODUCCIÓN A LAS ECUACIONES DIFERENCIALES EN LOS ESTUDIANTES DE LA FCNM-UNAC DURANTE EL SEMESTRE 2020-A", presentado por el Bachiller ESPARTA RODRÍGUEZ, José Edmundo, para optar el Título Profesional de Licenciado en Matemática, por la modalidad con ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional, programando la fecha de sustentación para el día lunes 24 de julio de 2023 a las 19:30 horas;

Que, la Comisión de Grados y Títulos, mediante Dictamen N.º 54-2023-CGyT-FCNM del 05 de setiembre de 2023, declara expedito el expediente para el otorgamiento del TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN MATEMÁTICA - MODALIDAD CON CICLO TALLER DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL, al bachiller ESPARTA RODRÍGUEZ, José Edmundo, por cumplir con los requisitos exigidos de Ley y el Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC;

Estando lo glosado; a la documentación de sustento en autos, conforme a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en su Sesión Ordinaria del 13 de setiembre del año 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 174 y 178 del Estatuto de la Universidad, y el Artículo 67 de la Ley Universitaria, Ley N.º 30220;

**RESUELVE:**

- 1º. APROBAR**, el otorgamiento de **TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN MATEMÁTICA - MODALIDAD CON CICLO TALLER DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL** al Bachiller **ESPARTA RODRÍGUEZ, José Edmundo**, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 2º. PROPONER**, al Consejo Universitario CONFERIR el Título Profesional de Licenciado en Matemática, por la modalidad con ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional al Bachiller **ESPARTA RODRÍGUEZ, José Edmundo**, concordante con las normas legales y reglamentarias vigentes.
- 3º. TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado de Investigación, Escuela Profesional de Matemática, Departamento Académico de Matemática, Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos e interesado(a) para conocimiento y fines consiguientes.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

Fdo. **Dr. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ**. - Decano y presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. **Mg. GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ**. - Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA



---

**Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez**  
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática



---

**Mg. Gustavo Alberto Altamiza Chávez**  
Secretario Académico